



# Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

El Gobierno del Estado de Puebla a través del Instituto Poblano del Deporte (INPODE), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción VIII, 28 y 29, de la Ley Estatal del Deporte; 5, fracciones XI y XV, del Decreto del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que crea el Instituto Poblano del Deporte; 2 y 17, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Poblano del Deporte; y en apego a los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del Instituto Poblano del Deporte, y demás ordenamientos aplicables:

## CONVOCA

A deportistas de alto rendimiento y talentos deportivos del deporte convencional y adaptado, que hubiesen obtenido resultados sobresalientes en competencias nacionales y/o internacionales durante el año 2023 a participar en el:

### PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS INPODE 2024.

De conformidad con las siguientes:

## B A S E S

### PRIMERA: DE LOS SOLICITANTES.

- I. A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **29 de diciembre de 2023**, podrán solicitar una beca económica Estatal los siguientes:
  - a) Deportistas de alto rendimiento del deporte convencional y adaptado; y
  - b) Talentos deportivos del deporte convencional y adaptado.



## SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS A PRESENTAR.

- I. Haber sido medallista durante el año **2023**, representando al Estado de Puebla en uno o más eventos deportivos de los establecidos en la **BASE CUARTA**.
- II. Requisar el Formato de registro denominado "**Deportistas**" número IPD-BECAS-DEP-001, mismo que estará publicado en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte: [www.inpode.mx](http://www.inpode.mx).
- III. Escrito libre de solicitud, dirigido a la persona Titular de la Dirección General del INPODE, señalando de manera clara el nombre del deportista solicitante, nombre del entrenador y firma autógrafa (en caso de ser menor de edad, el padre, madre o tutor legal, deberá adicionalmente signar el escrito de solicitud).
- IV. Escrito de propuesta (que avale los resultados deportivos del año 2023), dirigido a la persona Titular de la Dirección General del INPODE, emitido por:
  - a) Asociaciones deportivas estatales.
  - b) Instituciones Educativas del Estado.
  - c) Instituciones Deportivas del Estado.
- V. Documentales que demuestren los resultados deportivos referidos en las fracciones II, III y IV pudiendo ser: escritos, fotografías, diplomas, reconocimientos, y/o publicaciones en portales electrónicos de las autoridades deportivas nacionales o de las instituciones reconocidas por estas.
- VI. Una fotografía tamaño infantil, reciente a color impresa.
- VII. Currículum deportivo actualizado.
- VIII. Copia simple de identificación oficial.
- IX. Copia simple de acta de nacimiento, (en caso de ser menor de edad).



# Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

- X. En caso de ser menor de edad, presentar copia simple de la constancia de estudios, pasaporte o credencial de afiliación con fotografía expedida por su Federación Nacional, asimismo, el padre, madre o tutor legal deberá presentar copia simple de identificación oficial. Para el caso del Tutor legal presentar copia simple del documento que acredite su personalidad;
- XI. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actualizado.
- XII. Copia simple del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

De ser necesario se solicitarán los originales de los documentos señalados en las fracciones VIII, IX y X para el cotejo respectivo.

## **TERCERA: EL COMITÉ TÉCNICO DE BECAS, APOYOS, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE ESTARÁ CONFORMADO POR.**

- I. Un Presidente, que será la persona titular de la Dirección de Desarrollo del Deporte.
- II. Un Secretario, que será la persona Titular del Departamento de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos.
- III. Tres Vocales, que serán:
  - a) Dos metodólogos de Deporte Convencional designados por la persona Titular de la Dirección General del INPODE.
  - b) Una o un metodólogo de Deporte Adaptado designado por la persona Titular de la Dirección General del INPODE.



#### CUARTA: RESULTADOS DEPORTIVOS 2023 A CONSIDERAR PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS.

- I. **Talentos Deportivos.**
  - a) Nacionales CONADE.
  - b) Para nacionales CONADE.
  - c) Campeonato Nacional categoría mayor, (deportes del ciclo Olímpico).
  
- II. **Alto Rendimiento**, (solo se considerarán disciplinas, eventos y pruebas contemplados dentro del programa del ciclo olímpico).
  - a) Campeonatos mundiales categoría mayor del deporte convencional y adaptado.
  - b) Campeonato Panamericano.
  - c) Juegos Panamericanos y Para Panamericanos.
  - d) Campeonato Centroamericano.
  - e) Juegos Centroamericanos y del Caribe.
  - f) Campeonato Mundial Juvenil.
  - g) Campeonato Panamericano Juvenil.
  - h) Copas del Mundo.
  - i) Grand Prix Internacional.

Los resultados alcanzados en otros eventos nacionales o internacionales serán evaluados por el Comité para ser tomados en cuenta en el otorgamiento de BECAS, será en dependencia de la suficiencia presupuestal para este programa, así como del dictamen técnico que para tal efecto emita el personal del Instituto Poblano del Deporte.

#### QUINTA: DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

- I. Las y los interesados deberán:
  - a) Requisar el Formato de registro denominado "**Deportistas de Alto Rendimiento y Talentos Deportivos** " número IPD-BECAS-DEP-001, mismo que estará publicado en la página oficial del Instituto Poblano del Deporte: [www.inpode.mx](http://www.inpode.mx) .
  - b) Integrar la solicitud, que deberá incluir el formato señalado en el inciso que antecede y los documentos mencionados en la **BASE SEGUNDA**.



# Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

- c) Presentar su solicitud de manera física y en archivo digital en formato *.PDF*, en la Dirección de Desarrollo del Deporte, del Instituto Poblano del Deporte ubicado en Libramiento Tehuacán S/N, Colonia Maravillas en esta Ciudad de Puebla, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas, **teniendo como fecha límite el 29 de diciembre del 2023 sin excepción alguna.**
- II. Los resultados serán publicados con base al número de folio otorgado, por la Dirección de Desarrollo del Deporte, del Instituto Poblano del Deporte.
- III. El periodo **máximo** de otorgamiento del programa de becas INPODE 2024, **será el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024.**
- IV. Una vez publicados los resultados, el Instituto Poblano del Deporte contactará a los beneficiarios para efecto de que requisen y signen una carta compromiso, misma que determinará la permanencia en este programa.
- V. No se aceptarán propuestas con documentación incompleta sin excepción.
- VI. No se recibirá documentación extemporánea. Sin excepción.

## SEXTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

- I. El Comité Técnico de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del INPODE, sesionará como máximo, cinco días hábiles posteriores a la fecha límite de recepción de las propuestas para lo cual deberá:

  - a. Realizar un análisis técnico-administrativo, tomando en cuenta los resultados, trayectoria, perfil y proyección de los solicitantes;
  - b. Emitir un dictamen técnico a todas y cada una de las solicitudes para determinar su viabilidad, mismo que será inapelable;
  - c. Remitir a la persona Titular del Instituto Poblano del Deporte, el listado de beneficiarios, adjuntando los expedientes de estos, para su posterior propuesta a la Junta de Gobierno de este Instituto.



# Instituto Poblano del Deporte

Gobierno de Puebla

## SÉPTIMA: OTROS PUNTOS ESPECÍFICOS.

- I. Ser beneficiario del “**Programa de Otorgamiento de Becas INPODE 2024**”, de ninguna manera constituye la obtención de un salario, ni genera un compromiso laboral entre el beneficiario y el Organismo.
- II. Los beneficiarios, tendrán derecho a percibir el monto de beca de conformidad con el presupuesto asignado para el “**Programa de Otorgamiento de Becas INPODE 2024**” en el ejercicio fiscal 2024 y del cumplimiento de lo señalado en la Carta Compromiso.
- III. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Becas, Apoyos, Estímulos y Reconocimientos del INPODE.
- IV. Para mayor información, escribir al correo electrónico [becasyapoyos2024gmail.com](mailto:becasyapoyos2024gmail.com). o llamar al número telefónico 2226892994 extensiones 1112 y 1113, o asistir a las oficinas del INPODE ubicadas en Libramiento a Tehuacán s/n, Colonia Maravillas, de esta Ciudad de Puebla, Puebla, la atención se realizará en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

## OCTAVA: DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como los artículos 27 y 28 de la Ley de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en el Estado de Puebla, la información que proporcionen los participantes y que sea considerada como datos personales, será protegida por los ordenamientos citados.

ATENTAMENTE

YADIRA LIRA NAVARRO

**DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DEL DEPORTE**

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Un gobierno  
**presente**

